

# LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE WASHINGTON



Washington tiene una legislatura bicameral que se reúne anualmente en sesión ordinaria. Las sesiones ordinarias comienzan el segundo lunes de enero de cada año y están constitucionalmente limitadas a 105 días durante los años impares ya 60 días en los años pares. Las sesiones especiales son convocadas por proclamación del Gobernador en la que se debe expresar la razón de la convocatoria, o por el voto de las dos terceras partes de la Legislatura.

El Senado tiene 49 miembros y hay 98 representantes en la Cámara. Los distritos en los que se eligen los legisladores están sujetos a redistribución de distritos y reasignación sobre la base de la población después de cada censo decenal.

Los representantes estatales son elegidos por un período de dos años y todos los representantes se presentan para la reelección en las elecciones generales que se llevan a cabo en años pares. Los miembros del Senado estatal son elegidos por períodos escalonados de cuatro años y aproximadamente la mitad de los miembros se presentan para la reelección en las elecciones generales en años pares. Según lo dispuesto por la Constitución del Estado, cada cámara es el juez de la elección y calificaciones de sus propios miembros.

La Legislatura es la rama del gobierno que establece la política gubernamental y determina los servicios que la gente quiere y necesita del gobierno. Así, la Legislatura, como representante del pueblo en la formación de políticas, cumple su parte en el sistema estadounidense de gobierno.

## Oficiales de la Legislatura

Con la excepción del **Vicogobernador**, que se desempeña como **Presidente del Senado**, la Constitución establece que cada cámara elegirá a sus propios funcionarios. Como Presidente del Senado, el Vicegobernador preside el Senado, y la Constitución le otorga el voto decisivo en el caso de una división equitativa de los miembros sobre una cuestión, excepto en la aprobación final de un proyecto de ley; tiene derecho a nombrar a cualquier Senador para desempeñar las funciones de presidente en ausencia del Presidente Pro Tempore; preserva el orden, controla la cámara y el vestíbulo, firma en sesión pública todas las actas y resoluciones; decide todas las cuestiones de orden sin debate. El Vicegobernador puede hablar sobre cuestiones de orden con preferencia a los miembros, y firma todos los autos, órdenes judiciales y citaciones emitidas por orden del Senado; tiene a su cargo y ve que todos los oficiales, agregados y secretarios cumplan con sus deberes. Estos deberes están prescritos por las reglas del Senado y pasan, en ausencia del Presidente, al **Presidente Pro Tempore**, quien es elegido por los compañeros Senadores. El Senado también elige un **Vicepresidente Pro Tempore** para servir en ausencia del Presidente Pro Tempore, en caso de que el Vicegobernador actúe como Gobernador.

**Otros Oficiales Legislativos/Otras Oficiales Legislativas:** Todos los demás funcionarios son elegidos en cada cámara por sus miembros. En el Senado, el Presidente Pro Tempore, el Vicepresidente Pro Tempore, el Secretario del Senado y el Sargento de Armas son elegidos inmediatamente después de que se administre el juramento a los miembros, se pase lista y se adopten las reglas temporales. Al mismo tiempo, la Cámara de Representantes elige



al Portavoz de la Cámara, al Portavoz Pro Tempore, al Secretario Principal, al Secretario Principal Adjunto y al Sargento de Armas.

**Secretario/Secretaria del Senado:** El Secretario del Senado es el funcionario administrativo del Senado. Él o ella selecciona y despide a los empleados, sujeto a la aprobación del Senado, supervisa todos los detalles de procedimiento y realiza otras funciones del cargo durante la sesión y hasta la elección de un sucesor en la siguiente sesión.

**Portavoz de la Casa:** Los deberes del Portavoz de la Cámara incluyen presidir la Cámara, preservar el orden y el decoro, remitir proyectos de ley a los comités, hablar sobre cuestiones de orden, decidir cuestiones de orden, nombrar a cualquier miembro para que desempeñe las funciones del presidente durante una ausencia temporal, nombrar todos los comités permanentes y especiales, firmando todos los proyectos de ley, resoluciones y memoriales en sesión abierta y, cuando sea necesario, firmando todos los actos, órdenes y procedimientos de la Cámara. Él o ella también realiza otras funciones que le sean asignadas por acción de los miembros de la Cámara, tanto durante la duración de la sesión como en el intervalo entre sesiones. En caso de enfermedad, muerte o incapacidad para actuar, el **Portavoz Pro Tempore**, que también es elegido al comienzo de cada sesión ordinaria, ocupará el cargo durante todas las sesiones hasta la convocatoria de la siguiente sesión ordinaria.

**Oficial Mayor:** El Secretario Principal de la Cámara, al igual que el Secretario del Senado, es un funcionario administrativo. Ninguno es miembro de la Legislatura, pero ambos son elegidos por los cuerpos. El Secretario Principal selecciona y remueve a los empleados con la aprobación del Presidente de la Cámara, supervisa la preparación del diario, realiza otros deberes de esta oficina y es responsable en todo momento por los actos de los asistentes.

**Secretario Adjunto/ Secretaria Adjunta:** El Secretario Principal Adjunto es elegido por la Cámara y asiste al Secretario Principal en todas sus funciones. En caso de muerte, enfermedad o incapacidad del Secretario Principal para actuar, el Secretario Principal Adjunto asumirá los deberes y poderes del Secretario Principal.

**Sargento de Armas** es elegido por el cuerpo para administrar los servicios y las necesidades de seguridad de los miembros. Es su deber específico mantener el orden, convocar a los miembros a sus asientos al ser llamados por la Cámara o el Senado, y velar por que los locales legislativos se mantengan limpios y cómodos. El Sargento de Armas también supervisa a todas las demás personas de servicios de apoyo: guías turísticos, garaje, estacionamiento, autobús de enlace, cafetería, pajes, porteros y personas de seguridad del edificio.

Si eres una persona con discapacidades y necessita alojamientos especial, pongase en contacto con La Camara de Diputados (House) (360) 786-7271 , o El Senado (Senate) (360) 786-7189. Para mas informacion Legislativa, puede llamar la linea legislativa 1-800-562-6000, o consulta la ren de Internet [www.leg.wa.gov](http://www.leg.wa.gov).

## El Sistema de Comités

Con la presentación de más de mil proyectos de ley durante una sesión legislativa regular y el tiempo limitado para su consideración, sería una tarea casi imposible para todo el cuerpo legislativo considerar y estudiar adecuadamente cada proyecto de ley propuesto en detalle.

Por lo tanto, el sistema de comités se ha desarrollado para facilitar el estudio detallado de los proyectos de ley. Todo el cuerpo de cada cámara se divide en pequeños grupos o comités, cada uno de los cuales tiene un campo especial, y cada uno de los cuales considera la legislación propuesta que trata de temas particulares que caen dentro del ámbito del comité. Las mismas reglas de procedimiento que rigen la conducción de los asuntos en la Cámara y el Senado se aplican cuando corresponde en las reuniones del comité, donde preside el presidente o, en su ausencia, el vicepresidente.

Después de presentar un proyecto de ley y leerlo por primera vez, el Presidente del Senado o el Portavoz de la Cámara lo asigna a un comité apropiado. Cuando el proyecto de ley se informa fuera del comité, el informe o informes del comité deben llevar las firmas de la mayoría de los miembros del comité. Las reglas de cada cámara requieren que se informe un proyecto de ley con una de las siguientes recomendaciones: que el proyecto de ley "Pase"; que "Pase como enmendado"; que sea remitido a otro comité; o "Sin recomendación". Un proyecto de ley puede ser informado tanto con una recomendación mayoritaria como minoritaria si surge un desacuerdo sobre la medida. El comité puede redactar un proyecto de ley completamente nuevo sobre el mismo tema, quien luego recomienda que "el proyecto de ley sustituto sea sustituido por el mismo".

El comité a menudo llama a representantes de varias agencias estatales, celebra reuniones conjuntas con su contraparte en la otra cámara y celebra audiencias públicas para obtener información sobre los proyectos de ley que se le remiten.

**Funciones del comité:** Cada uno de estos comités es importante para el proceso legislativo y para el funcionamiento de todos los departamentos del gobierno estatal, pero los comités más importantes (aquellos en los que la membresía es muy apreciada en ambas cámaras de la Legislatura) son los de Reglas, Medios y Arbitrios, Transporte y Poder Judicial. La más importante de ellas es la Comisión de Reglas porque determina qué proyectos de ley se llevarán a consideración de las respectivas cámaras. Una mayoría simple de los miembros presentes en el Senado puede tomar un proyecto de ley del Comité de Reglas y colocarlo en el calendario. En la Cámara, se necesita el voto afirmativo de la mayoría de los miembros electos para sacar un proyecto de ley del Comité de Reglas y colocarlo en el calendario. Sin embargo, en la práctica real, dicha acción parlamentaria para colocar proyectos de ley en el calendario rara vez, o nunca, es tomada por ninguna de las cámaras.

## Orden Diario de Negocios

Cada cámara sigue un orden de trabajo prescrito, según lo dispuesto por sus reglas, que es la agenda permanente para cada día de sesión.

**Orden del día de la casa:** El negocio se enajenará en el siguiente orden:

1. Pasar Lista, Presentación de Colores, Oración y Aprobación del Diario del día anterior.
2. Introducción de los dignatarios visitantes.
3. Mensajes del Senado, Gobernador y otros funcionarios estatales.
4. Introducción y Primera Lectura de Proyectos de Ley, Memoriales, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes
5. Informes del Comité.
6. Segunda Lectura de Proyectos de Ley — Calendario del Día.
7. Tercera Lectura de Proyectos de Ley.
8. Resoluciones y Mociones de Pleno.
9. Presentación de Peticiones, Memoriales y Protestas dirigidas a la Asamblea Legislativa.

10. Introducción de visitantes y otros asuntos a considerar.
11. Anuncios.

**Orden del día del Senado:** Después de que se pase lista y se lea y apruebe el Diario, el asunto se resolverá en el siguiente orden:

1. Informes de los Comités Permanentes.
2. Informes de Comités Selectos.
3. Mensajes del Gobernador y otros funcionarios estatales.
4. Mensajes de la Cámara de Representantes.
5. Introducción, primera lectura y referencias de proyectos de ley, memoriales conjuntos y resoluciones conjuntas.
6. Segunda Lectura de Proyectos de Ley.
7. Tercera Lectura de Proyectos de Ley.
8. Presentación de Peticiones, Memoriales, Resoluciones y Mociones.

Todas las cuestiones relativas a la prioridad de los asuntos se decidirán sin debate. Los mensajes del Gobernador, otros funcionarios estatales y de la Cámara de Representantes pueden ser considerados en cualquier momento con el consentimiento del Senado.

All questions relating to the priority of business shall be decided without debate. Messages from the Governor, other state officers, and from the House of Representatives may be considered at any time with the consent of the Senate.

Cualquier regla de orden o negocio permanente puede ser suspendida temporalmente por dos tercios de los votos de los miembros presentes.

## Proyectos de Ley, Resoluciones y Memoriales

Un proyecto de ley es una propuesta escrita para promulgar una ley. Puede proponer la promulgación de una ley completamente nueva o hacer una adición para cambiar un estatuto existente con el fin de agregar claridad. Puede corregir un error en el estatuto o ajustarlo a circunstancias cambiantes. Un proyecto de ley nace como una idea en la mente de un legislador, un departamento o agencia de gobierno, o un ciudadano individual o grupo. Sin embargo, siempre debe ser patrocinado por un miembro o comité de la Legislatura y ser aprobado o redactado por los redactores de proyectos de ley legislativos. El patrocinador es responsable de colocar el billete en la "tolva" para su introducción.

Las resoluciones y memoriales son mociones escritas que expresan los deseos y recomendaciones de la Legislatura, y algunas resoluciones tienen el efecto de ley por un período temporal.

Un **Memorial Conjunto** es un mensaje o petición dirigida al Presidente y/o al Congreso de los Estados Unidos, o al jefe de cualquier otra rama del gobierno federal solicitando la consideración de algún asunto de interés para el estado o región, o de interés universal.

Una **Resolución Conjunta** puede proponer una enmienda a la Constitución para remitirla al pueblo para su aceptación o rechazo, o puede formular una directiva legislativa para los funcionarios y organismos administrativos estatales. Las resoluciones conjuntas que proponen enmendar la Constitución deben recibir el voto afirmativo de dos tercios de todos los miembros elegidos en cada cámara para ser aprobadas.

Una **Resolución Concurrente** es una declaración de política acordada por ambas cámaras. Puede relacionarse con las reglas conjuntas, con las operaciones internas de la Legislatura como unidad de gobierno, o puede crear y asignar funciones a un comité interino.

Una **Resolución de Pleno** se relaciona únicamente con el negocio de la casa en la que se origina. No es considerada por la otra cámara, se trata como una moción escrita y puede ser adoptada por voto de voz.

Los memoriales conjuntos y las resoluciones conjuntas están sujetos a todas las normas procesales que rigen el curso de los proyectos de ley. Las resoluciones concurrentes requieren una votación nominal solo cuando autorizan comités de investigación y/o asignan o autorizan el gasto de cualquier fondo; de lo contrario, pueden tratarse como mociones y adoptarse sin pasar lista.